



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

DECRETO ALCALDICIO Nº **00002428**
Casablanca,

25 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL 1-19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.980, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Memorando Nº 27, de fecha 22 de Octubre de 2021, del Administrador Municipal al Alcalde.
- 6.- Lo instruido por Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorando Nº 27, de fecha 22 de Octubre de 2021, el Administrador Municipal informa al Sr. Alcalde respecto de prácticas irregulares que se estarían sucediendo en la Dirección de Gestión Medio Ambiental, debido a que un mismo proveedor estaría adjudicándose varios proyectos.
- 2.- Que, atendida la gravedad y las consecuencias que pudiera acarrear esta situación, se ordena por el Sr. Alcalde instruir un Sumario Administrativo, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios del Municipio que pudieren verse involucrados en estas prácticas.

DECRETO:

- I.- Instrúyase Sumario Administrativo con la finalidad de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las malas prácticas acaecidas en la Dirección de Gestión Medio Ambiental, relativas a que un mismo proveedor estaría adjudicándose varios proyectos.
- II.- Nómbrase en calidad de Fiscal para la instrucción de Sumario Administrativo a don **IGNACIO ALBORNOZ GUZMÁN**, cédula de identidad Nº **12.217.393-3**, Directivo, Grado 9 de la Planta Municipal, con el objeto que desarrolle el procedimiento disciplinario referido.
- III.- Notifíquese la designación por el Sr. Secretario Municipal, quién además deberá remitir copia de la misma a la Encargada de Procedimientos Disciplinarios.
- IV.- La Dirección de Asesoría Jurídica, por medio de la Encargada de Procedimientos Disciplinarios estará a cargo del cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secretario Municipal.
Jurídico.
FRL/JPRL/pmm.

NOTIFICACION

En Casablanca, a 30 de marzo de 2022, siendo las 13:30 horas, notifiqué personalmente a don Ignacio Albornoz Guzmán, R.U.T. N° 12.217.393-3, Directivo Grado 9° de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. N°2.428 de fecha 25.03.2022.



Secretario Municipal

Notificado (a)